Nombre del Contratista: Sandra Viviana Benavides Gordo **Cedula: 26.428.792**	**VALOR INICIAL:** $ 21.000.000 **ADICIONAL No.1:** $ **VALOR TOTAL:** $ 21.000.000
Certificado de Disponibilidad No. 1308 – 13/01/2022 **Registro Presupuestal Nro. 500** – 19/01/2022 **Forma de Pago:** El Municipio de Neiva cancelará al Contratista el valor del contrato, de la siguiente manera: 1. Un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio del contrato hasta el día último del / respectivo mes. 2. Pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (1) y el/ último día de cada mes, cada uno por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.500.000.00 MTE) y/o un pago final proporcional a las actividades desarrolladas hasta el acta de terminación del contrato.	Del 01 de junio al 30 de junio del 2022
Objeto: "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE NEIVA EN ASUNTOS DE EDUCACIÓN VIAL COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD VIAL.". **FECHA DEL ACTA DE INICIO: 24/01/2022** **FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: N.A** **FECHA DE TERMINACIÓN: 23/07/2022** **Registro Banco de Proyectos: 2021410010128 del 22/09/2021**	

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

En virtud del objeto del contrato y revisado el informe mensual del periodo comprendido entre junio 01 al 30 de junio de 2022, la contratista SANDRA VIVIANA BENAVIDES GORDO, desarrolló las actividades que se derivan del contrato Nro. 0439 de 2022 y del cual soy supervisor, me permito presentar el siguiente informe que se desprende de las actividades realizadas, así:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

OBLIGACION N°. 1	GESTIÓN DESARROLLADA/	EVIDENCIA

	OBSERVACIONES	
Brindar asesoría a los funcionarios encargados de la organización, coordinación y dirección de las estrategias de educación vial que se desarrollan por parte de la Unidad de Seguridad Vial en la Secretaria de Movilidad.	• Brindo asesoría en la organización de la reunión de retroalimentación Policía Judicial en el tema de Manejo Lugar de los Hechos – Unidad de Criminalística, realizada el 01 de junio de 2022. • Brindo asesoría en la organización de la reunión dirigida a los Agentes de Tránsito y el señor Alcalde, realizada el 15 de junio de 2022..	Anexo 1. Lista de asistencia a la reunión y cuatro (4) fotos. Anexo 2. 3 fotos de la asistencia a la reunión.
OBLIGACION N°. 2	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**	**EVIDENCIA**
Brindar asesoría en la actualización de los planes y programas necesarios para el cumplimiento de las labores requeridas para la eficiencia para la sensibilización de los actores viales.	Esta actividad no la realizó dentro del presente periodo	
OBLIGACION N°. 3	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**	**EVIDENCIA**
Brindar asesoría en los planes de mejoramiento de estrategias para determinar la eficiencia y eficacia de los programas impartidos por la Unidad de seguridad vial	Esta actividad no la realizó dentro del presente periodo	
OBLIGACION N°. 4	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**	**EVIDENCIA**
Realizar asesoría y apoyo a los funcionarios encargados del seguimiento y acompañamiento, a la captura de información estadística de las actividades de Educación en Tránsito y Seguridad Vial.	Realizó asesoría y apoyo al funcionario encargado del seguimiento a la captura de información estadística de las actividades de educación en tránsito y seguridad vial.	Anexo 3. Base de datos correspondiente al mes de junio de 2022.
OBLIGACION N°. 5	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**	**EVIDENCIA**
Brindar asesoría integral a la Unidad de seguridad vial en la gestión e implementación de estrategias y campañas de educación vial que permitan sensibilizar a los actores viales del	Brindó asesoría integral a la U.E.S.V. en las estrategias y campañas de sensibilización realizadas durante el mes de mayo de 2022.	Anexo 4. Copia planilla asistencia población beneficiada en asesoría, orientación, quejas, reclamos, inquietudes, PQRS. Durante el mes de junio de 2022 en un (1) folio.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

municipio de Neiva.		
OBLIGACION N°. 6	**GESTIÒN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**	**EVIDENCIA**
Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contractual.	Apoyo administrativo al despacho de la secretaría de movilidad así: Revisión de los correos electrónicos secretaria.movilidad@alcaldianeiva.gov.co, alexander.sanchez@alcaldianeiva.gov.co, revisión de las PQRS del programa control ID, proyección de oficios, escaneo para el archivo digital, registro de los consecutivos de los oficios S.M.D. de las respuestas proyectadas y resoluciones; registro de la agenda del secretario, atención al público, recepción y entrega de correspondencia interna firmada por el secretario.	Anexo 5. Pantallazos de los correos electrónicos y 2 fotos.

OBLIGACIONES GENERALES

OBLIGACION N°. 1	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**	**EVIDENCIA**
El contratista se compromete a prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.	Durante este periodo de ejecución contractual, cumplió con las actividades y obligaciones a cargo, manteniendo un excelente ambiente laboral, y relaciones de buen trato y cordialidad entre compañeros de la dependencia, así como con los contribuyentes y ciudadanía en general	Cordialidad y amabilidad que contribuye al adecuado clima organizacional
OBLIGACION N°. 2	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**	**EVIDENCIA**
Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato.	Realizo, el debido pago de la seguridad social integral, correspondiente al mes de mayo del presente año.	Anexa la planilla del mes de mayo de 2022.
OBLIGACION N°. 3	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**	**EVIDENCIA**
El contratista se obliga a radicar sus cuentas de cobro dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario.	Radico, la cuenta de cobro dentro del tiempo establecido	Anexa FURC con la presente cuenta.

OBLIGACION N°. 4	GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES	EVIDENCIA
El contratista se obliga a inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato.	De conformidad con la obligación 4, realizo, la respectiva actualización del presente contrato en la plataforma del SIGEP y así mismo la presento en la segunda cuenta de cobro, la hoja de vida con sello de verificación o aprobación de la oficina de Contratación.	N/A
OBLIGACION N°. 5	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**	**EVIDENCIA**
El contratista se obliga con el Municipio a realizar dentro del primer mes de ejecución del contrato un examen pre-ocupacional y allegar el respectivo certificado; los costos de este examen serán asumidos por el contratista.	De acuerdo con lo estipulado en la obligación No. 5, adjunte el respectivo examen de salud ocupacional en la primera cuenta	N/A
OBLIGACION N°. 6	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**	**EVIDENCIA**
En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso.	Durante este periodo no fue, asignada como integrante del comité evaluador	N/A
OBLIGACION N°. 7	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**	**EVIDENCIA**
En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de los mismos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor.	Durante este periodo no fue, asignada como supervisor ni apoyo de supervisor de contratos.	N/A
OBLIGACION N°. 8	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**	**EVIDENCIA**
Hacer entrega al supervisor del contrato de informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II.	Dio, cumplimiento a esta obligación utilizando los formatos de calidad publicados en la página de la Alcaldía de Neiva y publicados en plan de pagos por medio de la plataforma SECOP II	N/A
OBLIGACION N°. 9	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**	**EVIDENCIA**

Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.	Prestó, el servicio de manera oportuno y se atendieron los requerimientos efectuados por el supervisor para dar cumplimiento al objeto contractual	N/A
OBLIGACION N°. 10	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**	**EVIDENCIA**
Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales.	Mantiene, el sitio de trabajo en orden y apto para el buen desarrollo de las actividades, de igual manera se hace re uso del papel y buen manejo de los elementos brindados por la administración para el desarrollo de nuestras actividades.	N/A
OBLIGACION N°. 11	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**	**EVIDENCIA**
El contratista deberá disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.	Cuenta, con equipo de cómputo par el cumplimiento de sus funciones.	N/A
OBLIGACION N°. 12	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**	**EVIDENCIA**
De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020 y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.	Dio, cumplimiento a lo estipulado en esta cláusula al tener confidencialidad sobre la información del área y a su vez se procura por reservar la información de los usuarios y demás datos relacionados.	N/A
OBLIGACION N°. 13	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**	**EVIDENCIA**
Las demás obligaciones que sean análogas y de su común de acuerdo al objeto y obligaciones contractuales.	Dio, cumplimiento con las obligaciones análogas y de uso común al objeto del contrato y a las obligaciones contractuales.	Anexos No. 5

ACTAS

TIPO DE ACTA	N°	FECHA
Acta de Inicio .	1	24/01/2022

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a las Cláusulas Quinta y Sexta: Valor y Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el 1 de junio al 30 de junio de 2022.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACION DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
Comprobante de Egreso No.416977	23/03/2022	$ 816.666	$ 816.666	$ 20.183.334
Comprobante de Egreso No.418805	6/04/2022	$3.500.000	$4.316.666	$16.683.334
Comprobante de Egreso No. 422516	4/05/2022	$3.500.000	$7.816.666	$13.183.334
Comprobante de Egreso No. 424393	20/05/2022	$3.500.000	$11.316.666	$9.683.334
Pago No. 5	Pendiente	$3.500.000	$14.816.666	$6.183.334
Pago No. 6	Pendiente	$3.500.000	$18.316.666	$2.683.334
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$ 21.000.000	$0	$ 21.000.000	$18.316.666	$ 2.683.334

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✓ En cumplimiento de la **CLAUSULA OCTAVA- GARANTIAS:** en el presente contrato no se exige la garantía única en atención lo dispuesto en el numeral 19 inciso 4 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3, que corresponde a los artículos 2.2.1.2,3.1 al 2.2.1,2.3.5.1 del presente Decreto no es obligatorio, conforme justificación descrita en los estudios previos.
- ✓ Cláusula Vigésima - Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contracción con Recibo de Tesorería Municipal N° 2022902000000624 del 21/01/2022.
- ✓ En cumplimiento de la Cláusula Decima Primera- Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifican los pagos correspondientes al mes mayo según planilla N° 4451499417 discriminados así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	MAYO	$175.000
PENSIÓN	MAYO	$ 224.000
RIESGOS PROFESIONALES	MAYO	$ 7.400
COMFAMILIAR	MAYO	$28.000
	TOTAL	$ 434.400

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del contrato de prestación de servicios **Profesionales** 0439 de 2022 certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el 01 de junio al 30 de junio de 2022, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
1308-13 /01/2022	500/19/01/2022	2900	$ 3.500.000
Valor a Pagar.			**$ 3.500.000**

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el sexto pago parcial (6/7) correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, al treinta (30) día del mes de junio de 2022.

Alexander Sánchez Hernández
Secretario de Movilidad
SUPERVISOR

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva